



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
 Identificador: 10204  
 Òrgans: Ajuntament de Calvià  
 Data Captura: 2017-02-27 09:14:14  
 Origen: Administració  
 Estat elaboració: EE01  
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FRANCO MARTI PATRICIA - 20018293J		24/02/2017	Vàlida
CUADROS MARTINEZ JUAN - 75061424G		27/02/2017	Vàlida





## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PAVIMENTO DEL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIA

### 1. OBJETO DEL GASTO

El presente gasto tiene por objeto la adecuación del pavimento del almacén del Departamento de mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia, sito en Cami de Quarterades 22, Calvia.

En la actualidad el almacén del Departamento de mantenimiento dispone de un pavimento de hormigón acabado con mortero de cemento que se encuentra deteriorado en las zonas de más tránsito. Por ello se procederá a su adecuación mediante la retirada del mortero existente y su sustitución por otro de similares características.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las unidades de obra a realizar en su integridad por el licitador para la ejecución de las obras son:

- Fresado mecánico y manual del pavimento existente de mortero, hasta llegar al hormigón. Carga de material resultante sobre camión, transporte a vertedero, incluso canon de vertido.
- Aspirado del pavimento para el posterior suministro y aplicación de puente de unión para un buen agarre del mortero con el pavimento existente.
- Suministro de mortero Ardex CD o similar - 1.300 Kg/m<sup>3</sup>, rendimiento aprox. 1,6 Kg/m<sup>2</sup> por mm. de espesor, con aditivos fluidificantes, mediante premezclado en obra al ser material en sacos, regleado y nivelado, espesor de 3 a 5 mm.

**La superficie afectada es de aproximadamente 209 m2, distribuidos en varios paños situados tanto en el interior como en el exterior del almacén, según croquis y fotografías adjuntas.**

Estos trabajos incluyen materiales, mano de obra, elevadores en su caso y contenedor de obra para los escombros, además de las medidas y protecciones de seguridad y salud necesarias para cumplir con el REAL DECRETO 1627/1997, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

El Ayuntamiento de Calvià será responsable de despejar las zonas de trabajo por donde deban discurrir las máquinas y retirar los elementos móviles, etc. También se encargará de los trabajos exteriores para facilitar la realización de los trabajos y permitir el acceso de la maquinaria.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se prevé un plazo de ejecución de 5 días, a contar desde la firma del correspondiente contrato menor de obras y replanteo de las obras .



**Los trabajos de adecuación del pavimento se realizarán entre las 7 y 14 horas.**

Durante la adecuación del pavimento, el material existente en el almacén será desplazado por personal municipal.

**4. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL GASTO**

**5.800** euros (presupuesto de ejecución material) + 19% de gastos Generales y Beneficio industrial (1.102 euros) + 21% de IVA ( 1.449,42 euros) = **8.351,42** euros.

**5. FORMA DE PAGO**

Se facturará la totalidad del gasto a la fecha de finalización de los trabajos de la adecuación del pavimento del almacén del Departamento de mantenimiento del Ayuntamiento de Calvia. Esta factura deberá ser conformada por los Técnicos Municipales.

**6. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, hasta un máximo del 60%.

**7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

La asignación del contrato seguirá como criterio la elección de la oferta más económica que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego así como en los documentos adjuntos, valorándose incluso aquellas ofertas con valores anormales o desproporcionados.

El contrato se firmará trascurridos dos días desde la notificación de adjudicación. Si al adjudicatario no cumpliera con alguno de estos plazos, pasaría a proponerse como adjudicatario el licitador que hubiera hecho la segunda mejor oferta.

**8. PLAZO DE GARANTÍA.**

El plazo de garantía será de un año a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, rigiéndose por lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Calvià,  
La arquitecta técnica municipal  
Fdo.: Eva María Vicente